

NO. OFICIO: 12C.4.1/284/2020
FOLIO PNT: 00933120
EXPEDIENTE 12C.4.1/033/2020

NOTIFICACIÓN: RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACIÓN

HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA, A 22 DE JUNIO DE 2020



En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1, 2 fracción V, 12 fracción VI, 16 fracción IV, VIII, así como el título séptimo capítulo I y a los relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla, se señala que, de su solicitud de acceso a la información, en la que requiere lo siguiente:

“Recursos otorgados por este sujeto obligado o cualquiera de sus dependencias, fideicomisos, consejos, fondos, patronatos o cualesquier otra figura legal de la que sea responsable o participe, que haya tenido como destinatario a cualquier figura legal que tengan o adopten los equipos profesionales de futbol soccer profesional de la Liga MX o Ascenso MX, o bien, otorgados a cualquier persona física, moral, institución, asociación o cualquier otro tipo de beneficiario directo o indirecto de los equipos de futbol soccer profesional de la Liga Mx o Ascenso MX, destinado para cualquier concepto o para cualquier finalidad, tales como apoyos, promoción, publicidad, festejos, renta de espacios, servicios profesionales, gastos de operación, construcción o rehabilitación de espacios deportivos o estadios, condonación de impuestos o estímulos fiscales, donaciones, comodatos, apoyos para fomento o desarrollo deportivo, para el fomento o desarrollo turístico o de la salud, entre otros, que corresponda al periodo 2010 al 2020. Los conceptos mencionados anteriormente son enunciativos, más no limitativos, por lo que la respuesta debe basarse en los principios de transparencia, máxima publicidad y suplenia de la deficiencia, así como contener, al menos

- Año en que se otorgaron los recursos
- Monto de los recursos otorgados (en pesos mexicanos)
- Nombre de la dependencia o instancia otorgante
- Nombre del beneficiario o destinatario de los recursos
- Nombre del equipo profesional de futbol soccer beneficiado directa o indirectamente
- Concepto o destino del recurso para lo cual fue otorgado

La presente solicitud se realiza en los términos del artículo 6 constitucional en materia de transparencia y acceso a la información, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las disposiciones normativas particulares aplicables a este sujeto obligado en la entidad.”

Se anexa a la presente la respuesta emitida por la Tesorería Municipal bajo el número de oficio SB/0921/TM2020

Sin más por el momento me despido de usted esperando que la información proporcionada le sea de utilidad quedando a su disposición para cualquier aclaración o duda.



ATENTAMENTE

COORDINACIÓN
GENERAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO

ÁNGEL LECONA MURILLO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.

transparencia@zacatlan.gob.mx



TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO: SB/0921/TM/2020.

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN

HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA A 08 DE JUNIO DE 2020.

[REDACTED]

CON ATENCIÓN PARA:
L.I. MIGUEL ÁNGEL LECONA MURILLO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL. DE
TRANSP. Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Por medio del presente me dirijo a su atenta y distinguida persona para desearle éxito en sus funciones, por medio del presente ocurso en atención al oficio 12C4.1/253/2020, relativo del expediente 12C.4.1/033/2020 de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los arábigos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 12 fracción VI y demás relativos y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, informo en relación a la información solicita:

Que en el sistema contable de la Administración Municipal constan solamente las operaciones realizadas del ejercicio 2015 a la fecha. Dentro de los archivos consultados no hay registro de recursos otorgados a dependencias, fideicomisos, consejos, fondos, patronatos o cualquier otro figura legal que tenga o adopten los equipos profesionales de futbol soccer profesional de la Liga MX o Ascenso MX.

Sobre el particular, reciba un cordial saludo, quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO

TESORERÍA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO

C.P. EDUARDO TREJO RANGEL

ZACATLÁN, PUE.
2018-2021

c.c.c archivo.

